INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	03 de mayo de 2021
Fecha Suscripción del Contrato:	23 de julio de 2020
Contrato No:	068 – 2020
Nombre del Contratista:	KAROL ANGÉLICA GUTIERREZ GUERRERO
Nit o CC del Contratista:	1.075.265.474
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) analista tester, para realizar el análisis y construcción de los requerimientos y pruebas del aplicativo Sigma Sae y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato.
Valor del Contrato:	$75’733.333
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:

Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Total valor adiciones	N/A		

Plazo:	Once (11) meses y veinticinco (25) días, Fecha de Finalización: 23 de julio 2021
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:

Prorrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Periodo de evaluación del informe:	1 ABRIL 2021 – 30 ABRIL 2021

Obligaciones Generales Del Contratista	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

Cumple	
	1. **Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos.** Se cumple.
	2. **El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.** Se cumple.
	3. **Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.** Se cumple.
	4. **Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.** Se cumple.
	5. **Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.** Se cumple.
	6. **No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.** Se cumple.
	7. **Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.** Se cumple.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

			8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. Se cumple.	
			9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. Se cumple.	
			10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. Se cumple.	
			11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. Se cumple.	
			12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. Se cumple.	
			13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato Se cumple.	
			14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. Se cumple.	
			15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. Se cumple.	
			16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Se cumple.
		17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. Se cumple.
		18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o en donde lo defina el supervisor del contrato. Se cumple.
		19. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. Se cumple.
		20. Toda acción debe estar acorde con el Sistema de Gestión Integrado de la SAE. Se cumple
		21. Las demás que se deriven del objeto contractual Se cumple.

Obligaciones Específicas Del Contratista	**Cumple**	
		1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple.
		2. Aplicar durante todo el proceso de construcción de requerimientos y pruebas de los aplicativos las buenas prácticas en la construcción de los requerimientos y los casos de pruebas. Se cumple de acuerdo con el acta de aceptación del producto SS_ENA_010 correspondiente al sprint 23 del proyecto "Enajenación".

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

			3. Elaborar y entregar el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato. Se cumple de acuerdo con el acta de aceptación del producto SS_ENA_010 correspondiente al sprint 23 del proyecto "Enajenación".	
			4. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple.	
			5. Realizar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS. Se cumple de acuerdo con el acta de aceptación del producto SS_ENA_010 correspondiente al sprint 23 del proyecto "Enajenación".	
			6. Asegurar las firmas de las actas de cierre de revisión de sprint Se cumple de acuerdo con el acta de aceptación del producto SS_ENA_010 correspondiente al sprint 23 del proyecto "Enajenación".	

Porcentaje de Ejecución y Avances:

PORCENTAJE EJECUTADO	76.67%

PORCENTAJE PRESUPUESTAL	68.17%

La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$75'733.333
Valor Total del Contrato	**$75'733.333**
Total ejecutado y desembolsado	$51'626.666
Valor pendiente por ejecutar	$24'106.667

AVANCES:

En el mes de abril 2021
Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. Se anexa planilla No: 49392077 del mes de marzo, soporte del cumplimiento de esta obligación.
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue: [ ] Satisfactorio [X] Bueno [ ] Regular [ ] Requiere Ajustes

Supervisor

Karol Angelica Gutierrez Guerrero
1.075.265.474
Contratista

Alix N. Duarte R.